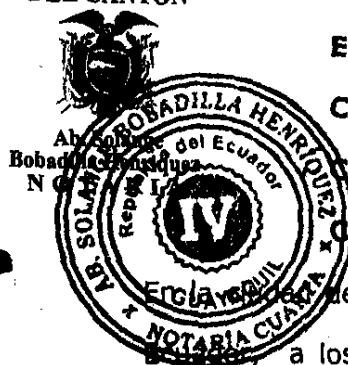




**ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA INMOBICED S.A.-**
CUANTIA: US\$4.200,00

de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce,
ante mí, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**,

NOTARIA PÚBLICA CUARTA de este cantón, comparece: el señor

PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
representante legal de la Compañía **INMOBICED S.A.** conforme lo acredita con
la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante.- El
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe,
en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación
personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública,
a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑORA NOTARIA:**

Sírvase elevar a Escritura Pública el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBICED S.A.** que se
contienen en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **PEDRO
JORGE CEDEÑO MURILLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
representante legal de la Compañía **INMOBICED S.A.** conforme lo acredita
con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada el dieciocho
de Septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil
doctor Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita el veinticuatro de Octubre del mismo
año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía

Anónima denominada **INMOBICED S.A.** b) La Junta Universal de Accionistas de dicha Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, resolvió: **UNO)** Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

DOS) Aumentar el capital social suscrito de la compañía en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, de tal manera que éste, en lo posterior, será de **CINCO MIL**



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TRES) Reformar el

Artículo Quinto de los estatutos sociales en la forma que está señalada en el Acta respectiva, cuya copia forma parte de este instrumento; y, se autorizó al Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Dados los antecedentes expuestos, el señor ingeniero

PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **INMOBICED S.A.**, en virtud de lo resuelto

por la Junta Universal de Socios celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, declara: **A)** Que queda fijado el capital autorizado de la Compañía en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA. B) Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la

suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones

ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad, en la forma que consta en la referida acta.

C) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el **ARTICULO QUINTO** de los estatutos sociales, en los términos establecidos en el acta que se

menciona en el literal anterior. **D)** Que las personas suscriptoras del aumento de

capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: JURAMENTO.-** El

Coradilla Henríquez
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

CEDENÓ MURILLO No. 0905739710

APellidos y Nombres: PEDRO MURILLO
CEDENÓ PEDRO JORGE
Lugar y Fecha de Nacimiento: GUAYAS
1977-12-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Esposa: SAUTOS DIANA

FIRMA DEL CEQUILAQUI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: CEDENÓ PEDRO
APellidos y Nombres de la Madre: MURILLO BLANCA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL
2013-02-01
Fecha de Expiración: 2025-02-01
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905739710
571212M25
CEDENÓ<MURILLO

GUAYAS
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003-0283 0905739710
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDENÓ MURILLO PEDRO JORGE

GUAYAS PROVINCIA
DAULE
CANTÓN

ORGANIZACIÓN LA AURORA
PARTIDISTA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Henríquez

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992602953001
RAZON SOCIAL: INMOBICED S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CEDEÑO MURILLO PEDRO JORGE
CONTADOR: MITE VELIZ RENEE ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/10/2008
FEC. INSCRIPCION: 20/02/2009

FEC. CONSTITUCION: 24/10/2008
FECHA DE ACTUALIZACION: 13/02/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 05 Manzana: 107 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BANCO BOLIVARIANO DE LA AV. FRANCISCO DE ORELLANA Celular: 0995381325 Telefono Trabajo: 046003574 Telefono Trabajo: 042211444 Telefono Trabajo: 042282882 Fax: 046003574 Email: esperanzamite17@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/02/2014 09:00:00

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992602953001

RAZON SOCIAL: INMOBICED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

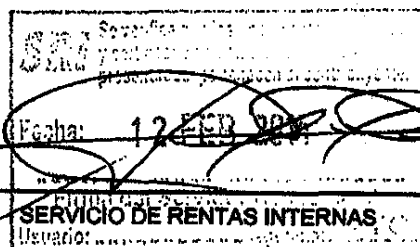
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 05 Referencia: A
MEDIA CUADRA DEL BANCO BOLIVARIANO DE LA AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 107 Celular: 0995381325
Telefono Trabajo: 046003574 Telefono Trabajo: 042211444 Telefono Trabajo: 042282682 Fax: 046003574 Email:
esperanzamite17@yahoo.com



Miguel Angel Viejo Maestro
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA "INMOBICED S.A."

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía **INMOBICED S.A.**, se reúnen a las 14h45 los accionistas de la Compañía, el señor ingeniero Pedro Jorge Cedeño Murillo propietario de quinientas sesenta acciones ordinarias nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América y el señor Pedro Miguel Cedeño Cabezas propietario de doscientos cuarenta acciones ordinarias nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, las acciones se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor con lo que se representa todo el capital social de la compañía, el mismo que es ochocientos dólares. Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 438 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta General de Accionistas el señor Pedro Miguel Cedeño Cabezas en calidad de presidente ad hoc, el Secretario certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituye la totalidad del capital social de la compañía, esto es de ochocientos dólares, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

Los accionistas de la compañía dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia de lo cual, suscribirá la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad hoc declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Revisión y aprobación del Aumento de capital de **INMOBICED S.A.**

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden de día que dice:

1.- Revisión y aprobación del Aumento de capital de **INMOBICED S.A.**

El Presidente de la Junta empieza manifestando a los Socios que el señor ingeniero **PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO** será el encargado de efectuar los trámites necesarios para el Aumento de capital de la Compañía y de la reforma a los Estatutos, así como para la legalización de la misma, realizando todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta, la minuta de Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

En el estatuto de la compañía quedará reformado de la siguiente manera el **ARTÍCULO QUINTO:**

Roberto Bobadilla Henríquez
Guayaquil

CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital de compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. **EL CAPITAL AUTORIZADO** es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** actual de la compañía es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual estará dividido en **CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES**, cuyo valor nominal será de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y estará numeradas de la cero cero uno a la cinco mil inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Se crean cuatro mil doscientas participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella, para poder agregarlas al capital de la compañía, las cuales serán repartidas de la siguiente forma:

ING. PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO	2940
PEDRO CEDEÑO CABEZAS	1260

La Junta luego de revisar los documentos presentados, forma unánime resuelve aprobar la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos, el mismo que será en numerario.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo del Aumento de Capital y reforma de estatutos.

Luego de la lectura completa, los socios deliberan y aprueban de forma unánime el nuevo objeto social de la empresa, que les servirá para ofrecer más y mejores servicios a sus clientes.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de participaciones sociales que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

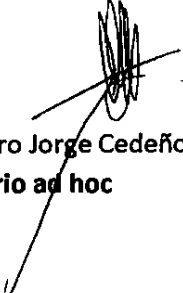
Salome Bobadilla Henríquez
Guayaquil

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión a las 15:00, procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, los accionistas asistentes y el secretario que certifica. Ing. Pedro Jorge Cedeño Murillo y Pedro Miguel Cedeño Cabezas.

CERTIFICO

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario




Ing. Pedro Jorge Cedeño Murillo
Secretario ad hoc

Solange Bobadilla Henríquez
Guayaquil

Guayaquil, 31 de octubre de 2013

Señor Ingeniero

PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO

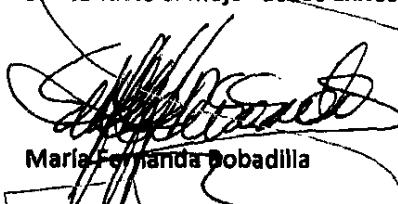
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmplame poner en su conocimiento que en sesión Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBICED S.A.**, celebrada el día **24 de octubre de 2013**, se decidió a elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el estatuto social, que consta de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el **18 de septiembre de 2008** ante el Notario Cuarto de Guayaquil e inscrita el **24 de octubre de 2008** en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía, corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

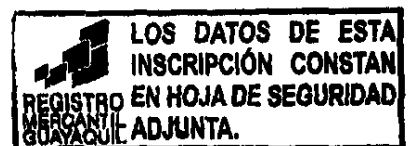
Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente.


María Fernanda Bobadilla
Secretario Ad Hoc

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, 31 de octubre de 2013.


Pedro Jorge Cedeno Murillo
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 0905739710



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.203

FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IMMOBICED S.A.**, a favor de **PEDRO JORGE CEDENO MURILLO**, de fojas 10.827 a 10.829, Registro de Nombramientos número 2.586.

ORDEN: 31203



Guayaquil, 09 de diciembre de 2013

REVISADO POR: ☒

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



[Signature]

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 699119

Documentación y Archivo
INTERMEDICIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 ABR 2014

RECIBIDO

Hora _____
Firma Robadilla



SC

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

compareciente, bajo juramento, deja constancia expresa que se encuentra correctamente suscrito e integrado el capital aumentado, en los términos acordados en la antes indicada Junta Universal de Socios celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil catorce, dejando constancia además de que el pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad de la Compañía. Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo. **Firma)** Abogado Jorge Monard Ordóñez, Registro número mil ciento veintiséis Colegio de abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

p. COMPAÑÍA INMOBICED S.A.

R.U.C. 0992602053001

SR. PEDRO JORGE CEDEÑO MURILLO

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090573971-0

C.V. 003-0283


ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 64.261
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBICED S.A.**, de fojas **128.349 a 128.379**, Registro Mercantil número **5.522**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64261

UDOLXJ090HJGD9E000JHO

RGDUEPDS9LUX40HVMK00PD

SRGXPPDBLUDNOURGDUXSHG

RGHUSDG9UL2R0R5DU

Guayaquil, 05 de enero de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1328830

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 ENE 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 10:57 Firma: *MM*